CASTRO, 16.10.2017 .-

VISTOS:

EL ARTICULO 77 DE LA LEY Nº 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES; REF. APRUEBA CONVENIO PUERTO MONTT 14 DE MARZO DE 2017, RESOLUCIÓN EXENTA NRO. G.R. 491 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017 EL CONVENIO DE FECHA DE 09 DE MARZO DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN GIMNSIO MUNICIPPAL CASTRO, CODIGO BIP 30076119-0, LA LEY 19.886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO Nº 250 DEL 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCIÓN Nº 1.600, del 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y, LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

APRUÉBESE, las Bases Administrativas y demás documentos anexos y que forman parte de la propuesta, presentados por el Director del Departamento SECPLAN para contratar la "ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO GIMNSIO MUNICIPAL, COMUNA DE CASTRO".-

INSTRÚYASE, a la Srta. JAVIERA VEGA ANDRADE Director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Castro "ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO GIMANSIO MUNICIPAL, COMUNA DE CASTRO"

NÓMBRESE, La comisión encargada del acto de apertura y evaluación de las ofertas, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- FRANCISCO AGUILAR SOBARZO, Profesional de Secretaria Comunal o su representante.-
- JORGE ITURRA VALDES, Director de Obras Municipales o su representante.-
- JAVIERA VEGA ANDRADE Director de Secretaria comunal de planificación.-

DESIGNASE, la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la recepción del

requerimiento.

Este presente gasto se imputará a los Fondos del Gobierno Regional de los Lagos, Décima

PABLO LEMUS PEÑA

ALCALDE (S)

Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/JVA/mpv.-DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones Secplan
- CC. Depto. Respectivo
- CC. Archivo Secretaria Municipal.